

SELLO DE
OFICIO4. MRS
AÑO 1831

D.^{no} José Oliva, Médico Titular de esta Villa de Ceravaca &c

Certifico: Que por cumplimiento a lo que está mandado por el
 Ilustre Ayuntamiento de esta indicada Villa, e parado visto y
 reconocido a D.^{no} Diego Santos Costado de esta vecindad, quien
 me ha manifestado haber padecido mucho tiempo hace
 un afecto ipocondiaco, y así mismo dolor y como debilidad
 casi continua de cabeza, digestiones pervertidas, y viciadas
 fastidiosas, todo lo que se tenian en un estado de debilidad
 q. desde luego no dejaba de presentarse en el pulso y que
 puede muy bien considerarse a demas atendiendo a q. dho
 sujeto cuenta ya sesenta y tres años de edad en que ordina-
 riamente ya son todos desordenes irreparables y disminu-
 cion de las funciones q. se. y por lo tanto en el presente estado
 no se considera apto aun que no fuerd mas que en razon a
 esta edad fuera del estado de debilidad quita insinuado para
 el desempeño de actos que necesiten meditacion y episan
 responsabilidad. Ceravaca 30 de Marzo de 1831

José Oliva